MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

CONTRATO N° 03/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 FONACIDE "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y REPARACION DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE SAN SALVADOR"- FONACIDE ID N° 345345.

En la ciudad de San Salvador, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho; entre la Municipalidad de San Salvador, representada por el Lic. Oscar Miranda, con cédula de identidad N° 3.576.365, en su carácter de Intendente Municipal, asistido para este acto por la Secretaria General, señorita Evelin Paola Giménez Almada con cédula de identidad N° 5.357.255.-, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en las calles Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz de esta ciudad, por una parte, y por la otra la firma **ST.UDIO CONSTRUCTORA** con RUC Nº **250568-4,** representada por el señor **Stilver Luis Domínguez Martínez** con cedula de identidad N° 1.250.568.-, domiciliado en la ciudad de Villarrica, departamento del Guairá, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **Construcción de cercado perimetral y reparación de sanitarios en Instituciones educativas de San Salvador**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, relativos a la ejecución del Llamado por Contratación Directa (CD) Nº 03/2018 "**Construcción de cercado perimetral y reparación de sanitarios en Instituciones educativas de San Salvador**" - Fonacide, y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°345345.

Evelin Giménez.-
Secretaria General.-
EVELIN P. GIMENEZ
Secretaria General

Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal.-
Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal
San Salvador

ST.udio Constructora
RUC.: 250568 - 4
Stilver Luis Domínguez
ST.UDIO CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

CONTRATO N° 03/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 FONACIDE "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y REPARACION DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE SAN SALVADOR"- FONACIDE ID N° 345345.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2018 Fonacide, convocado por la Municipalidad de San Salvador, según resolución N° 206/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 231/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote Nº 1: Guaraníes Ochenta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y siete IVA Incluido (Gs. 87.245.877.- IVA Incluido).
Lote Nº 2: Guaraníes Veinte y siete millones quinientos diez y ocho mil seiscientos cinco IVA Incluido (Gs. 27.518.605.- IVA Incluido).

La adjudicación es el equivalente a la suma del Lote Nº 1 + Lote Nº 2 los cuales ascienden al monto total de Guaraníes Ciento catorce millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos IVA Incluido (Gs. 114.764.482.- IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- **LOTE N° 1:** Construcción de cercado perimetral- 292ml – en la Escuela Básica 5319 José Tomás Arellano – Zona Rural – Compañía Yhacami – San Salvador. Periodo de construcción: 60 días corridos, computados desde la recepción de Orden de Inicio por parte de la empresa adjudicada.
- **LOTE N° 2:** Reparación de Servicio Sanitario tipo de 4,40 x 6,15 en la Escuela Básica N° 433 José de la Esperanza Álvarez. – Zona Rural – Compañía Potrero Robledo – San Salvador. Periodo de construcción: 60 días corridos, computados desde la recepción de Orden de Inicio por parte de la empresa adjudicada

PRÓRROGAS: (todos los lotes)
Por lluvias y sus consecuencias que hagan imposible la realización de las tareas, en la misma cantidad de días de lluvia
RECEPCIÓN PROVISORIA: (todos los lotes)
El plazo será dentro de 5 (cinco) días corridos después de haber recibido la notificación de la empresa adjudicada, de que la obra se encuentra en condiciones para su recepción provisoria.
RECEPCIÓN DEFINITIVA: (todos los lotes)
El plazo será de 30 (treinta) días corridos después de haber realizado la Recepción Provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Evelin Giménez
Secretaria General

Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal

Stilver Luis Domínguez
ST.UDIO CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

CONTRATO N° 03/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 FONACIDE "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y REPARACION DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE SAN SALVADOR"- FONACIDE ID N° 345345.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de Anticipo por un valor del 100 % del monto del anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento). De conformidad a lo establecido en el Art. 10º del Decreto Nº 6225 de fecha 04 de marzo de 2011, POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- **LOTE N° 1:** Construcción de cercado perimetral- 292ml – en la Escuela Básica 5319 José Tomás Arellano – Zona Rural – Compañía Yhacamí – San Salvador. Periodo de construcción: 60 días corridos, computados desde la recepción de Orden de Inicio por parte de la empresa adjudicada.
- **LOTE N° 2:** Reparación de Servicio Sanitario tipo de 4,40 x 6,15 en la Escuela Básica N° 433 José de la Esperanza Álvarez. – Zona Rural – Compañía Potrero Robledo – San Salvador. Periodo de construcción: 60 días corridos, computados desde la recepción de Orden de Inicio por parte de la empresa adjudicada

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Evelin Giménez.-
Secretaria General.-
EVELIN P. GIMENEZ
Secretaria General

Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal.-
Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal
San Salvador

ST.udio Constructora
RUC.: 1250568 - 4
Stiver Luis Dominguez
ST.UDIO CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

CONTRATO N° 03/2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 FONACIDE "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y REPARACION DE SANITARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE SAN SALVADOR"- FONACIDE ID N° 345345.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Salvador, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2018.

Evelin Giménez.-
Secretaria General.-

EVELIN P. GIMENEZ
Secretaria General

Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal.-

Lic. Oscar Miranda
Intendente Municipal
San Salvador

Silver Luis Domínguez
ST.UDIO CONSTRUCTORA

ST.udio Constructora
RUC.- 1250568 - 4